

Madrid

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «Victor Pradera» del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por transformación de la unidad de párvulos actualmente vacante.

Salamanca

Colegio prácticas femeninas anejo a la Escuela normal del Magisterio de Salamanca (capital), con cinco unidades—una de ellas de párvulos—y Regente a base de igual número de plazas de Maestra.

Colegio prácticas maculino anejo a la normal del Magisterio de Salamanca (capital), con seis unidades de niños y Regente a base de igual número de plazas de Maestro existentes.

Sevilla

Graduada número 4, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unidades de niñas números 1, 2 y 4 y las de párvulos números 2 y 3, del casco del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento de los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de julio de 1966 por la que se suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por supresión de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de que se hará mérito;

Teniendo en cuenta que se justifican debidamente las peticiones y los informes emitidos,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos de final del curso actual, salvo las que se encontrasen vacantes o lo fuesen antes de dicho plazo de efectividad inmediata.

Alava

Mixta de Lahoz, del Ayuntamiento de Valderejo, por no existir censo escolar.

Tres unidades de niños del Colegio Nacional «Samaniego», del casco del Ayuntamiento de Vitoria a petición del Consejo Escolar Primario «Jesús Obrero», del que depende, por no disponerse de locales adecuados.

Almería

Mixta de La Heredad, del Ayuntamiento de Fíñana, por concentración de los alumnos en Escuelas del casco del Ayuntamiento.

Una unidad de niñas de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Zurgena, por no existir censo escolar.

Avila

Mixta de Las Majadas, del Ayuntamiento de El Arenal, por no existir censo escolar.

Badajoz

Mixta de Benavente, del Ayuntamiento de Alburquerque, por concentración de los alumnos en Escuelas del casco del Ayuntamiento.

Barcelona

Una unidad de niñas de la Graduada «Nuestra Señora de la Luz», del casco del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, la que quedará con tres unidades (dos de niñas y una de niños), por no disponer de local.

Mixta de Olzinellas, del Ayuntamiento de San Celoni, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Beciana, por no existir censo escolar.

Burgos

Unidad de niños de Santa Gadea de Alfoz, del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Villalta, del Ayuntamiento de Los Altos de Dobro, por no existir censo escolar.

Mixta de Monte de la Abadesa, del Ayuntamiento de Burgos (capital), por no existir censo escolar.

Mixta de Aguillo, del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), por no existir censo escolar.

Mixta de Ascarza, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Dorofío, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Franco, del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), por no existir censo escolar.

Mixta de Imiruri, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Samiano, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Saraso, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Atorre, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanaloma del Ayuntamiento de Gredilla de Sedano, por no existir censo escolar.

Mixta de Acena de Lara, del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, por no existir censo escolar.

Mixta de Vega de Lara del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, por no existir censo escolar.

Mixta de Casillas, del Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanaentrepeñas, del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, por no existir censo escolar.

Mixta de Cuestahaedo, del Ayuntamiento de Merindad de Montijo, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Ros y conversión en Mixta de la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de San Zadornil, por no existir censo escolar.

Mixta de Arroyo, del Ayuntamiento de San Zadornil, por no existir censo escolar.

Mixta de Mozuelos de Sedano, del Ayuntamiento de Sedano, por no existir censo escolar.

Mixta de San Martín del Rojo del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, por no existir censo escolar.

Mixta de Gabanes, del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, por no existir censo escolar.

Mixta de Pajares, del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, por no existir censo escolar.

Mixta de Ranedo, del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de San Martín del Don, del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Villalba de Losa, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Mijala y Zaballa, del Ayuntamiento de Villalba de Losa, por no existir censo escolar.

Unidades de niños del casco del Ayuntamiento de Vilaquirán de los Infantes, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Villaveta, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Zuñeda, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Cádiz

Unidad de niñas de la calle Duque de Tetuán, número 32, del casco del Ayuntamiento de Cádiz (capital), del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón», a petición del mismo.

Una unidad de párvulos del Colegio Nacional «Miguel de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por no disponerse de local.

Córdoba

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos de la Parroquia «Santo Cristo de la Salud», del casco del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, dependientes del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno» a petición de éste.

Unidad de niños —actualmente vacante— de la Graduada «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Pedro Abad, trasladándose al local que deja vacante la Escuela de párvulos número 1.

Mixta de Las Morras, del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, por no existir censo escolar.

Cuenca

Mixta del casco del Ayuntamiento de El Cañizar, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Socota, por no existir censo escolar.

Granada

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Cacín, del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada», a petición de este.

Guipúzcoa

Unidad de párvulos de la Graduada «Viteri», del casco del Ayuntamiento de San Sebastián, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (siete de niñas y tres de párvulos), por no disponer de local.

Huelva

Una unidad de niños y una de niñas de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Paymogo, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), por no existir censo escolar.

Huesca

Mixta de Janovas, del Ayuntamiento de Albella, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Chimillas, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Caserras, del Ayuntamiento de Estopiñán, por no existir censo escolar.

Mixta de Torruella de la Plana, del Ayuntamiento de la Laguarda, por no existir censo escolar.

Unidad del casco del Ayuntamiento de Plasencia del Monte, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Rocafort, del Ayuntamiento de San Esteban de la Litera, por no existir censo escolar.

León

Unidad de niños—actualmente vacante—de la preparatoria del Seminario de Astorga, a petición del Obispado.

Unidad de niños de Valverde de la Sierra, del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Casasola de Rueda, del Ayuntamiento de Gradefes, por no existir censo escolar.

Unidad de niños—actualmente vacante—de la preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Isala», del casco del Ayuntamiento de León (capital), a petición de la Dirección General de Enseñanza Media.

Una unidad de niños de Villomar, del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Palacios de Valduerna, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos), por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Regueras de Arriba, del Ayuntamiento de Regueras de Abajo, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Lérida

Mixta del casco del Ayuntamiento de Claverón, por no existir censo escolar.

Mixta de San Adrián, del Ayuntamiento de Gurp, por no existir censo escolar.

Mixta de Santa Engracia, del Ayuntamiento de Gurp, por no existir censo escolar.

Mixta de Tendruy, del Ayuntamiento de Gurp, por no existir censo escolar.

Mixta de Viu de Pinana, del Ayuntamiento de Leevata, por no existir censo escolar.

Mixta de Els Obahs, del Ayuntamiento de Llimiana, por no existir censo escolar.

Mixta del Anchs, del Ayuntamiento de Moncortes, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Nalech, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Moro, del Ayuntamiento de San Esteban de la Sarga, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de San Salvador de Tolo, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Espills, del Ayuntamiento de Sapeira, por no existir censo escolar.

Mixta de Talavera, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Torms, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Tarros, del Ayuntamiento de Tornabús, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Serradell, del Ayuntamiento de Torralla-Serradell, por no existir censo escolar.

Mixta de Ribert, del Ayuntamiento de Torralla-Serradell, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Cedo-Ribe, del Ayuntamiento de Torrefeta, por no existir censo escolar.

Mixta de Bagergue, del Ayuntamiento de Valle de Arán, por no existir censo escolar.

Mixta de Túnel de Viella, del Ayuntamiento de Valle de Arán, por no existir censo escolar.

Mixta de Peñalba, del Ayuntamiento de Villanova de Maya, por no existir censo escolar.

Logroño

Unidad de párvulos de la barriada Martín Ballesteros, del casco del Ayuntamiento de Logroño (capital), por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Las Ruedas de Enciso, por no existir censo escolar.

Lugo

Unidad de niños de Cinge, del Ayuntamiento de Ribadeo, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Madrid

Una unidad de niños de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Lozoyuela, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos), por no existir censo escolar.

Unidad de niñas y unidad de párvulos de la calle Esquilaque, número 19, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por no existir censo escolar.

Dos unidades de párvulos del Colegio nacional «General Sanjurjo», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por no existir censo escolar.

Unidad de niñas de la preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por no disponerse de local.

Graduada «Mesonero Romanos», de dos unidades de niñas, de la calle Amanuel, número 7, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por no existir censo escolar.

Unidad de niñas de la calle Manuel Longoria, número 6, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por no existir censo escolar.

Unidad de niñas de la parroquia de «Nuestra Señora de los Dolores», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por no disponerse de local.

Unidad de niñas de la calle Ramírez Tomé, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por no disponerse de local.

Dos unidades de niñas de la Graduada «Residencia», de la calle Juan Montalvo, número 6, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por no existir matrícula ni local adecuado.

Unidad de párvulos—actualmente vacante—del Colegio nacional «Vázquez de Mella», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Málaga

Unidad de niños número 2, «Antitracomatosos», del casco del Ayuntamiento de Melilla, por no existir censo escolar.

Dos unidades de niños del paseo de Reding, número 27, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependientes del Consejo Escolar Primario «Misioneras Cruzadas de la Iglesia», a petición de éste.

Murcia

Unidad de niños de Aguaderas, del Ayuntamiento de Lorca, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Orense

Unidad de niños de La Lama (Santa Eulalia), del Ayuntamiento de Esgos, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas de Asadur, del Ayuntamiento de Maceda, por no existir censo escolar, y en su consecuencia se transforma en unidad de niñas la mixta de Celeirón, del Ayuntamiento de Maceda.

Dirección sin curso de la graduada «Curros Enríquez»—actualmente vacante—, del casco del Ayuntamiento de Orense (capital), por no contar con el número de unidades preciso para la plaza.

Unidad de niñas de la calle de La Luna, del casco del Ayuntamiento de Orense (capital), dependiente del Consejo de Protección de Menores, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Escudeiros, del Ayuntamiento de Ramiranes, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Mouroas, del Ayuntamiento de San Juan del Río, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de San Miguel, del Ayuntamiento de San Juan del Río, por no existir censo escolar.

Oviedo

Unidad de niños de Llano de Con, del Ayuntamiento de Cangas de Onís, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de San Martín de Grazañes, del Ayuntamiento de Cangas de Onís, transformándose en mixta, la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Piñera, del Ayuntamiento de Castropol, transformándose en mixta, la de niñas por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Pernus, del Ayuntamiento de Colunga, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de La Isla, del Ayuntamiento de Colunga, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Paladeperre, del Ayuntamiento de Luarca, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Ovin-Buyeres, del Ayuntamiento de Nava, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Pruneda, del Ayuntamiento de Nava, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Collia, del Ayuntamiento de Parres, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Beelles, del Ayuntamiento de Peñamellera Baja, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Siejo, del Ayuntamiento de Peñamellera Baja, por concentración escolar en Panes.

Unidad de niños de Sobrezo, del Ayuntamiento de Ponga, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Tanda, del Ayuntamiento de Ponga, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Mallecina, del Ayuntamiento de Salas, transformándose en mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Obes, del Ayuntamiento de Salas, por no existir censo escolar.

Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria se procederá a la distribución del mobiliario y material pedagógico de las Escuelas suprimidas que por sus condiciones de conservación puedan ser utilizados en otras Escuelas de la misma localidad o de localidad distinta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1966

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de julio de 1966 por la que se suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Imo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por supresión de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito,

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente las peticiones y los informes emitidos,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos del final del curso actual, salvo las que se encontrasen vacantes o lo fueren antes de dicho plazo, de efectividad inmediata:

Palencia

Mixta del casco del Ayuntamiento de Belmonte de Campos, por concentración escolar de Villamuriel.

Mixta del casco del Ayuntamiento del Campo, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato, por no existir censo escolar.

Mixta de Olleros de Pisuera, por concentración escolar en Olleros de Pisuera.

Unidad de niños de Palacios del Alcor, transformándose en mixta, la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Paredes de Monte, por concentración escolar en Autilla del Pino.

Unidad de niños de Población de Cerrato, transformándose en mixta, la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de la Colonia General Varela, del Ayuntamiento de Quintana del Puente, por concentración escolar en Quintana del Puente.

Mixta de Valoria de Aguilar, por concentración escolar en Aguilar de Campos.

Unidad de niños de Villalaco, transformándose en mixta; la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Villalumbroso, transformándose en mixta, la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Villanueva de Henares, transformándose en mixta; la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Alba de los Cardaños, mixta de Bascones de Ebro, mixta de Cardaño de Abajo, mixta de Cornoncillo, mixta de Estalaya, mixta de Gama, mixta de Matabuena, mixta de Olleros de Paredes Rubias, mixta de Piedrasluengas, mixta de Rabanal de los Caballeros, mixta de Resoba, mixta de Revilla de Pomar, mixta de Respendeda de Aguilar, mixta de Salcedillo, mixta de San Felices de Castillería, mixta de Valdegama, mixta de Valle de Santullán, mixta de Vallespinoso de Cervera, mixta de Vañes, mixta de Villabellaco y mixta de Villarmiento, todas ellas por Escuela Hogar de Cervera de Pisuegra.

Las Palmas

Una unidad de niños y una de niñas de Barranco Hondo de Abajo del Ayuntamiento de Galdar, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños y una de niñas de Graduada de Barranco Hondo de Arriba, del Ayuntamiento de Galdar, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños y una de niñas de la Graduada de Juncalillo del Galdar, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas número 2, de Huertas del Palmar, del Ayuntamiento de Terror, por no existir censo escolar.

Pontevedra

Mixta de Linares, del Ayuntamiento de Forcarey, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Ventoso, del Ayuntamiento de Forcarey, transformándose en mixta, la de niñas, por no existir censo escolar.

Santander

Mixta de Aldea de Ebro, del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, por no existir censo escolar.

Mixta de Arantiones, del Ayuntamiento de Valderrribles, por no existir censo escolar.

Mixta de Arroyuelos, del Ayuntamiento de Valderrribles, por no existir censo escolar.

Mixta de Rasgada, del Ayuntamiento de Valderrribles, por no existir censo escolar.

Mixta de Revelillas, del Ayuntamiento de Valderrribles, por no existir censo escolar.

Mixta de Rucandio, del Ayuntamiento de Valderrribles, por no existir censo escolar.

Mixta de Villaescusa de Ebro, del Ayuntamiento de Valderrribles, por no existir censo escolar.

Segovia

Mixta de Ortigosa de Pestaño (Unidad de niños y unidad de niñas), por concentración escolar en Santa María de Nieva.

Mixta de Torredondo, del Ayuntamiento de Madrona, por concentración escolar en Segovia (capital).

Mixta de Ochando, por concentración escolar en Santa María de Nieva.

Mixta de Cincovillas, del Ayuntamiento de Pajares de Fresno, por concentración escolar en Riaza.

Mixta de Gomeznarro, del Ayuntamiento de Pajares de Fresno, por concentración escolar en Riaza.

Mixta de Pascuales, por concentración escolar en Santa María de Nieva.

Mixta de Pinilla de Ambros, por concentración escolar en Santa María de Nieva.

Mixta de Tabladillo, por concentración escolar en Santa María de Nieva.

Sevilla

Mixta de Clavínque, del Ayuntamiento de Mairena del Alcón, por no existir censo escolar.

Unidad de niños «San Isidoro», del Ayuntamiento de Santiponce, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla», a petición de éste.

Soria

Mixta del casco del Ayuntamiento de Béjar, por no existir censo escolar.

Mixta de Cubo de Hogueras, del Ayuntamiento de Alconaba, por no existir censo escolar.

Mixta de Zayas de Bascones, del Ayuntamiento de Alcubilla de la Avellaneda, por no existir censo escolar.

Mixta de Tapiela, del Ayuntamiento de Aldealafuente, por no existir censo escolar.

Mixta de Campos, del Ayuntamiento de Aldehuela de Peñarón, por no existir censo escolar.

Mixta de Zarabes, del Ayuntamiento de Almazul, por no existir censo escolar.